

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-INEN
DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 007-2023-INEN****"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DIGITAL RODABLE"**

En la ciudad de Lima, siendo las 13:30 horas del día 20 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones del Área de Licitaciones de la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2023-OGA/INEN, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 048-2023-INEN, derivada del Licitación Pública N° 007-2023-INEN para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DIGITAL RODABLE", con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ALEJANDRA MELISSA BONILLA RUÍZ, Presidente Titular
- MARIA SOCORRO VELASQUEZ CAMPOS, Primer Miembro Titular
- DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA, Segundo Miembro Titular

Acto seguido la Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20602119557	SUNIX TECH S.A.C.	30/09/2023	Válido
2	20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	02/10/2023	Válido
3	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	03/10/2023	Válido
4	20110133091	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	03/10/2023	Válido
5	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	03/10/2023	Válido

Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 11 de octubre de 2023, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	11/10/2023	Válido
2	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	11/10/2023	Válido

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION

Habiendo recibido dos (2) ofertas en el presente procedimiento, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta	Si Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Adjunta	Si Adjunta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta	Si Adjunta



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Si Adjunta	Si Adjunta
e) El postor deberá presentar folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante, así como cartas aclaratorias del fabricante que permita demostrar que el equipo y accesorios ofertados cumple con las características técnicas solicitadas conforme a los literales A, B, C, D, E, F, H, I, J del numeral 9.2 de las especificaciones técnicas.	Si Adjunta	Si Adjunta
f) Carta de Cumplimiento elaborada por el postor, respecto del cumplimiento de los PERIFERICOS, ACCESORIOS Y/O ADITAMENTOS debiendo consignar los siguientes datos: DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS, MARCA, MODELO, CANTIDAD E IMAGEN DE LOS LITERALES G, K, L, M, N.	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>g) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) con sus anexos cuando corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro Sanitario. - No se considerará como válido los Registros Sanitarios, que no adjunten los anexos correspondientes el ítem ofertado. - Los datos expresados en la oferta presentada deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. - Cuando se trata de productos importados, se deberá presentar el registro Sanitario o Certificado de registro Sanitario que permita la comercialización en territorio nacional (Conforme Oficio Nº 1494-2011-DIGEMID-DG/DAS/ATAG/MINSA del 24.05.2011). - Para lo que respecta la presentación del Registro Sanitario del producto se aceptará que éste será entregado independiente de quien sea el titular o el tenedor del registro (tercero). - Para el caso de productos nacionales el Registro Sanitario podrá estar a nombre de la empresa postora. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento. - Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del fabricante. - Se admitirá el Registro Sanitario en trámite de renovación, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas antes del vencimiento del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir, para lo cual se deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción (VUCE) ó pantallazo de la consulta de registro sanitario de dispositivo médico en el que se refleje el estado de reinscripción del registro sanitario del equipo. 	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>h) Certificado de Buena Práctica de Manufactura (CBPM) del fabricante - (En idioma castellano y en copia simple)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigente a la fecha de presentación de propuestas. - Debe especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta. - Extendido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales, o por autoridad pública de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación. - Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación. - Siendo que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación se aceptarán para los productos no incluidos en la Clase I el Certificado CE de conformidad emitido por el organismo Notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea. (En concordancia a lo indicado en el Oficio Nº 3629-2010/DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA aceptará para los productos de Clase I es decir, los de menos riesgo, el Certificado de Cumplimiento de NORMA ISO / EN 13845 y además la declaración CE de conformidad del fabricante. Para los productos no incluidos en la Clase I [entiéndase Clase II, III y IV] se presentará el Certificado CE de conformidad emitido por el Organismo Notificado el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de calidad, de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea). 	Si Adjunta	Si Adjunta



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará como documento alternativo al Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. (Según Oficio N° 339-2011-DIGEMID-DG-DAS-ERDICO/SAN/MINSA recibido por el OSCE el 08.02.2011) - También se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, como ISO 13485, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen. - En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano, se deberá presentar acompañado con su respectiva traducción. 		
<p>i) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - CBPA (copia simple)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. - Extendido por DIGEMID. - En el caso de consorcios, o de postores que contratan servicios de Almacenamiento, el Certificado debe estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones) acompañado del Contrato de Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.2. del Pronunciamiento N° 330-2008/DOP), así como acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden realizando la trazabilidad de cada producto tanto en la empresa que presta el servicio como en la empresa que solicita el servicio de almacenamiento. (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.1 del Pronunciamiento N° 039-2011/DTN) - En caso los postores contraten el servicio de almacenamiento no basta que éste último cuente con un CBPA a su nombre, sino que el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre, ello de acuerdo a lo señalado por la DIGEMID mediante Oficio N° 1191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA (Pronunciamiento N° 141-2014/DSU). - En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional; se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). 	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	No Aplica	No Aplica
<p>l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p>	Si Adjunta	Si Adjunta

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, Comité de Selección informa que, en atención a lo señalado en el numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**; mediante MEMORANDO N° 004-2023-CS/AS N° 048-2023-INEN de fecha 12 de octubre de 2023, se trasladó las ofertas presentadas de manera electrónica en el presente procedimiento de selección por los postores: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C y SIEMENS HEALTHCARE S.A.C, al Departamento de Radiodiagnóstico y a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, para que en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, evalúen el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de las especificaciones técnicas de las bases integradas.

En ese sentido, el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios remitieron el Memorando N° 2572-2023-DRD-DISAD/INEN, recibido con fecha 16 de octubre de 2023, a través del cual luego de la evaluación realizada a las ofertas, concluyen lo siguiente:



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EVALUACION DE LAS OFERTAS

16/10/2023 EVALUACION ARCO EN C DIGITAL

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

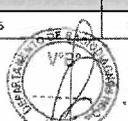
POSTORES

Table with columns: CARACTERISTICAS, CUMPLE, FOLIO, CUMPLE, FOLIO. Rows include A1-A13 and B1-B3.



Handwritten signature

Table with columns: CARACTERISTICAS, CUMPLE, FOLIO, CUMPLE, FOLIO. Rows include B4-B5, C1-C5, D1-D8, E1-E2, F1.



Handwritten signature

Handwritten signature



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo

Tel.: 201-6500

www.inen.sld.pe

Lima - Perú



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Table with columns for item ID, description, and numerical values. Items include: F2 Tamaño del panel 30 cm x 30 cm o mayor; F3 Detector plano con eficiencia de detección cuántica (DQE) 72% o mayor; F4 Matriz de imagen del panel de 1500 x 1500 píxeles como mínimo; F5 Tamaño del píxel <= 190 µm; F6 Debe incluir carcasa y opcional protector contra choques; H MODOS DE OPERACIÓN; H1 Fluoroscopia hasta de 30 FPS o 30 PPS para estudios vasculares de alta complejidad; H2 Radiografía digital; I ESTACION DE TRABAJO; I1 02 monitores de 18" o mayor, LCD o LED con tecnología TFT, a color, de alta resolución; I2 Matriz de la imagen igual o mayor de 1024 x 1024; I3 Debe incluir teclado virtual en pantalla y/o teclado en físico; J PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES; J1 Características generales: Inversión de la imagen positiva - negativo, inversión del lado derecho - izquierdo, superior e inferior, retención de la última imagen (LHI); J2 Características extendidas: medición de distancia, zoom/roam (o panning), real de contornos, ajuste de brillo y contraste cuando hay metal presente en el campo de la imagen; J3 Características vasculares: sustracción digital angiográfica en tiempo real hasta 30 FPS o 30 PPS, rodnapping, pixel, shift, landmarking, remasking o mask save/recall; J4 Procesamiento de imágenes: Filtro de ruido, medición de ángulos, medición de distancias, anotaciones; J5 Retención de la imagen de referencia para comparaciones rápidas; J6 Disco duro, capacidad del sistema de almacenamiento de imágenes digitales de 40 D05 imágenes como mínimo; J7 Matriz de visualización de 1024 x 1024 píxeles o mayor; J8 Grabación de lectura en USB (el sistema deberá contar con DICOM Viewer).



Table with columns for item ID, description, and numerical values. Items include: J9 Adquisición con fuero digital a 30 FPS o 30PPS como mínimo con uso hasta 60° en fluoroscopia; J10 Incluir herramientas de medición de distancia en pantalla durante el procedimiento o post proceso; I) Carta de cumplimiento elaborado por el postor...; G MESA DE PACIENTE; G1 De fibra de carbono y con colchón de espuma mayor o igual 30mm; G2 Rectangular que permita angulación del arco en C; G3 Largo de 220 cm o mayor y ancho 50 cm o mayor; G4 Longitud transluceña total de 170 cm a más; G5 Balanceo lateral ±15°; G6 Trendelenburg 32°; G7 Capacidad de flotación libre o que la mesa se deslice libremente en todas las direcciones; G8 Ruedas con bloqueo o freno central; G9 Rieles laterales fijados a lo largo; G10 Alimentación de CA directa + alimentación de CC de la batería; G11 Mesa de altura ajustable, mínima altura 84 cm o menor; G12 Cornisa plomada para proteger al personal que participa en los procedimientos; G13 Soporte de peso: 220 kg o mayor; G14 Accesorios de la mesa: mínimo debe incluir reposacabezas y asa lateral o labiero de brazo transluceña; K PERIFERICO, ACCESORIOS Y/O ADITAMIENTOS; K1 Suministro de pulsioxímetro de transporte con onda pleismográfica de SpO2 o barra de intensidad de pulso (con baterías y cargador de baterías.) Sensores de saturación tipo dedo: 02 sensores adultos y 02 pediátricos, con cable de 1.5 M mínimo; K2 Mesa de acero inoxidable, calidad 304, de espesor de 1.5 mm rígido con omega reforzadas con respaldar posterior, de un nivel con 04 patas de tubo redondos (1 1/2" x 1 1/2" x 1.5 mm de espesor), con amarres de tubo en las patas, con 04 ruedas giratorias con frenos. Medidas de 170 cm de largo x 100 cm de ancho x 90 cm de altura; L PROTECTORES DE RADIACIÓN Y OTROS; L1 02 Juegos completos de protectores de radiación de al menos 05 mmPb o equivalente (ú incluye: 01 Mandil plomado con cobertura total para la parte delantera y posterior, 01 collarín plomado tipo visera, 01 gorro plomado); L2 02 protector de gónadas pediátrico; L3 02 gafas plomadas con parte frontal y lateral, de 0,7 mmPb como mínimo; L4 02 pares de guantes plomados, libre de latex con mínimo 0.16 mmPb equivalencia, reusables y reesterilizables; L5 MAMPARA SOPORTADA EN EL TECHO DESLIZABLE O CON BRAZO FIJO EN EL TECHO ARTICULADO, CON VISOR PLOMADO DE AL MENOS 40 CM X 40 CM Y UN EQUIVALENTE DE PLOMO DE AL MENOS 0.5 MM/PB O EQUIVALENTE; L6 04 RECUBRIMIENTO REUSABLE PARA EL ARCO EN C, TELA; M SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y DOSIMETRÍA PARA EVALUACIÓN; M1 Sistema para evaluar la calidad de imagen y parámetros geométricos del equipo; - Regla de centrado de la imagen en fluoroscopia; - 01 elemento o sistema para evaluar la simetría de los colimadores, la coincidencia del tamaño del campo de radiación medido con el tamaño nominal, la coincidencia del tamaño del campo con el de su imagen en el monitor y su distorsión, en fluoroscopia digital; - Fantoma para evaluar: contraste, resolución, MTF, ruido, artefactos, como mínimo; N REQUERIMIENTO DE ENERGÍA.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Table with columns for item number, description, compliance status (NO), and reference numbers (83, 123-127, 134). Includes sub-tables for X RAY and SIEMENS compliance.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

En consecuencia, el comité de selección, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, respecto de la ofertas presentadas por los postores: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C. y SIEMENS HEALTHCARE S.A.C., este colegiado procede a verificar de manera integral las ofertas presentadas antes referidas, a fin de poder continuar con la admisión de las referidas ofertas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentación de la Oferta del postor SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.

- De la revisión a la evaluación realizada por el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, se evidencia que la oferta del postor: SIEMENS HEALTHCARE S.A.C., cumple con los literales e), f), g), h) y i), detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas; por lo que concluye que dicha oferta Si Cumple con los literales antes mencionados.

Documentación de la Oferta del postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.

- De la revisión a la evaluación realizada por el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, se evidencia que la oferta del postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., cumple con los literales e), g), h) y i), detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas; sin embargo, precisa que no cumple en su totalidad con el literal f), relacionado con la Carta de Cumplimiento de los periféricos, accesorios y/o aditamentos, toda vez que no ha precisado en dicho documento los siguientes datos (marca, modelo y cantidad) del literal N; por lo que concluye que dicha oferta No Cumple con el literal f) solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

En ese sentido, y de la revisión realizada por este colegiado a la oferta del postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., relacionado con la Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos de los Literales G, K, L, M, N adjunta en su oferta a folios del 0131 al 0134, se advierte que respecto al literal N, el postor en dicho documento ha precisado la descripción y las características de lo solicitado; sin embargo, se ha omitido precisar los siguientes datos (marca, modelo y cantidad) en la Carta de Cumplimiento; a pesar que si adjunta la folletería que acreditaría dicho requisito a folios del 0123 al 0127 de su oferta.

Al respecto, cabe en este punto traer a colación los principios de libertad de concurrencia y de competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley, en virtud de los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de los proveedores; asimismo, que los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, y dado que el citado documento “Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos de los Literales G, K, L, M, N”, tiene grado de Declaración Jurada, este colegiado en aplicación al artículo 60 Subsanación de las Ofertas, numeral 60.2, señala: “Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”, por lo que, este colegiado en aplicación de dicha normativa, va solicitar al postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., subsanar la información relacionado con el literal N - Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos de los Literales G, K, L, M, N, para lo cual se le otorgará un plazo máximo de UN (01) DÍA HÁBIL, para cuyo efecto el plazo vence el día 19 de octubre de 2023, precisándosele, que conforme al numeral 1.10 de la sección general de las bases, “La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad”.

Al respecto, mediante CARTA N° 001-2023-CS/AS N° 048-2023-INEN de fecha 18 de octubre de 2023, este colegiado solicitó vía la plataforma del SEACE del mencionado procedimiento de selección la subsanación de su oferta respecto de la información relacionado con el literal N de la Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos, otorgándosele un plazo de un (1) día hábil, con vencimiento al 19 de octubre de 2023, el mismo que posteriormente de la revisión a la plataforma del SEACE, se pudo verificar que el postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., cumplió con la subsanación el día 18 de octubre de 2023 a las 17:55:46 pm, para lo cual, adjunta la información relacionado con el literal N de la Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos debidamente firmado y visado con folio 0134.

Cabe precisar, que la carta cursada al citado postor, así como del documento subsanado forman parte del expediente de contratación, los mismos que se adjuntan al presente en cumplimiento del principio de transparencia.

1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Consecutivamente, conforme a la exposición de motivos detallados y justificados anteriormente, este colegiado procede a detallar la ADMISIÓN de las ofertas de los postores que han cumplido con remitir y acreditar los documentos de presentación obligatoria exigidos en las bases integradas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Table with 3 columns: DOCUMENTOS, X RAY SALES AND SERVICE S.A.C, SIEMENS HEALTHCARE S.A.C. Rows include: a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1), b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

(Anexo N° 2)		
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) El postor deberá presentar folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante, así como cartas aclaratorias del fabricante que permita demostrar que el equipo y accesorios ofertados cumple con las características técnicas solicitadas conforme a los literales A, B, C, D, E, F, H, I, J del numeral 9.2 de las especificaciones técnicas.	SI	SI
f) Carta de Cumplimiento elaborada por el postor, respecto del cumplimiento de los PERIFERICOS, ACCESORIOS Y/O ADITAMENTOS debiendo consignar los siguientes datos: DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS, MARCA, MODELO, CANTIDAD E IMAGEN DE LOS LITERALES G, K, L, M, N.	SI	SI
g) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) con sus anexos cuando corresponda Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro Sanitario. No se considerará como válido los Registros Sanitarios, que no adjunten los anexos correspondientes el ítem ofertado. Los datos expresados en la oferta presentada deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Cuando se trata de productos importados, se deberá presentar el registro Sanitario o Certificado de registro Sanitario que permita la comercialización en territorio nacional (Conforme Oficio N° 1494-2011-DIGEMID-DG/DAS/ATAG/MINSA del 24.05.2011). Para lo que respecta la presentación del Registro Sanitario del producto se aceptará que éste será entregado independiente de quien sea el titular o el tenedor del registro (tercero). Para el caso de productos nacionales el Registro Sanitario podrá estar a nombre de la empresa postora. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento. Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del fabricante. Se admitirá el Registro Sanitario en trámite de renovación, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas antes del vencimiento del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir, para lo cual se deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción (VUCE) ó pantallazo de la consulta de registro sanitario de dispositivo médico en el que se refleje el estado de reinscripción del registro sanitario del equipo.	SI	SI
h) Certificado de Buena Práctica de Manufactura (CBPM) del fabricante - (En idioma castellano y en copia simple) Vigente a la fecha de presentación de propuestas. Vigente a la fecha de presentación de propuestas. Debe especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta. Extendido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales, o por autoridad pública de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación. Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación. Siendo que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación se aceptarán para los productos no incluidos en la Clase I el Certificado CE de conformidad emitido por el organismo Notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea. (En concordancia a lo indicado en el Oficio N° 3629-2010/DIGEMID-DG-DAS-ERDICO SAN/MINSA aceptará para los productos de Clase I es decir, los de menos riesgo, el Certificado de Cumplimiento de NORMA ISO / EN 13845 y además la declaración CE de conformidad del fabricante. Para los productos no incluidos	SI	SI



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

<p>en la Clase I [entiéndase Clase II, III y IV] se presentará el Certificado CE de conformidad emitido por el Organismo Notificado el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de calidad, de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea).</p> <p>Se considerará como documento alternativo al Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. (Según Oficio N° 339-2011-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA recibido por el OSCE el 08.02.2011)</p> <p>También se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, como ISO 13485, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.</p> <p>En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano, se deberá presentar acompañado con su respectiva traducción.</p>		
<p>i) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - CBPA (copia simple) Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. Extendido por DIGEMID.</p> <p>En el caso de consorcios, o de postores que contratan servicios de Almacenamiento, el Certificado debe estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones) acompañado del Contrato de Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.2. del Pronunciamiento N° 330-2008/DOP), así como acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden realizando la trazabilidad de cada producto tanto en la empresa que presta el servicio como en la empresa que solicita el servicio de almacenamiento. (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.1 del Pronunciamiento N° 039-2011/DTN)</p> <p>En caso los postores contraten el servicio de almacenamiento no basta que éste último cuente con un CBPA a su nombre, sino que el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre, ello de acuerdo a lo señalado por la DIGEMID mediante Oficio N° 1191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA (Pronunciamiento N° 141-2014/DSU).</p> <p>En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional; se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).</p>	SI	SI
<p>j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	SI	SI
<p>k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>l) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.</p>	SI	SI
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

En consecuencia, el comité de selección en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y a las consideraciones descritas en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad **ADMITIR** las ofertas de los postres conforme el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	CONDICIÓN
X RAY SALES AND SERVICE S.A.C	ADMITIDA
SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	ADMITIDA

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Por otro lado, los miembros del acotado Comité de Selección, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, proceden a evaluar la única oferta admitida, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTORES	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (MAX 90 Ptos)	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE PLAZO (MAX 10 Ptos)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C	S/ 850,000.00	S/. 900,000.00	90.00	90 D/C	0.00	90.00	1RO
2	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C		S/. 1,487,627.13	54.45	49 D/C	10.00	64.45	2DO

3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, el comité de selección en cumplimiento del Numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias,, procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación luego de culminada la evaluación, a fin de determinar si estos cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:

REQUISITOS DE CALIFICACION		PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
		X RAY SALES AND SERVICE S.A.C	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C
A	CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN		
	<u>Requisitos:</u> Licencia emitida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear / Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (IPEN/OTAN) para instalación y mantenimiento de equipos de radiación ionizante. <u>Acreditación:</u> Copia de la Licencia emitida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear / Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (IPEN/OTAN) para instalación y mantenimiento de equipos de radiación ionizante.	SI CALIFICA	SI CALIFICA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,700,000 (Un millón setecientos mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: TOMÓGRAFOS, ANGIÓGRAFO, RAYOS X DIGITAL. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente,	SI CALIFICA De la experiencia en la especialidad (Acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 10'993,000 (Diez millones novecientos noventa y tres mil con 00/100 Soles), correspondiente a siete (7) comprobantes de pago y su respectivo estado de cuenta emitido por Entidad del sistema financiero.	SI CALIFICA De la experiencia en la especialidad (Acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 12'106,929.56 (Doce millones ciento seis mil novecientos veintinueve con 56/100 Soles), correspondiente a cuatro (4) comprobantes de pago y su respectivo estado de cuenta emitido por Entidad del sistema financiero.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

	con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u> 01 Ingeniero Electrónico o ingeniero Mecatrónico, o Licenciado en Tecnología en Equipos Electromédicos. Experiencia mínima de dos (02) años en el uso, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Biomédicos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p align="center">SI CALIFICA</p> <p>El postor propone: Ingeniero Electrónico FÉLIX JOSÉ HUAMANI RAMOS CIP N° 48862, quien acredita una experiencia como Personal Clave acumulada de nueve (9) años y siete (7) meses.</p>	<p align="center">SI CALIFICA</p> <p>El postor propone: • Ingeniero Electrónico JEAN CARLO BRUCE FARFÁN CHOY CIP N° 182966, quien acredita una experiencia como Personal Clave acumulada de cuatro (4) años y dos (2) meses.</p> <p>• Ingeniero Electrónico GIUSEPPE BOCETA RODRIGUEZ CIP N° 230968, quien acredita una experiencia como Personal Clave acumulada de cuatro (4) años y dos (2) meses.</p>

SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO POR LA OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO

Que, de conformidad con el Numeral 28.1 del Artículo 28° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual señala que: **“Para la contratación de bienes y servicios (...) la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener”.**

Del mismo modo, en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: **“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud” (...).**

Asimismo, en el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: **“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”.**

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado acordó solicitar al postor X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., la reducción de su oferta económica, otorgándoles un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En caso no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario a efectos de considerar válida la oferta del postor X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., toda vez que supera el valor estimado de la contratación.

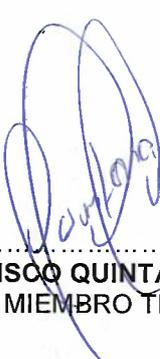


**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día.


.....
ALEJANDRA MELISSA BONILLA RUÍZ
PRESIDENTE TITULAR


.....
MARIA SOCORRO VELASQUEZ CAMPOS
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


.....
DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE REUNIÓN****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-INEN
DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 007-2023-INEN****"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DIGITAL RODABLE"**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 18 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones del Área de Licitaciones de la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2023-OGA/INEN, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 048-2023-INEN, derivada de la Licitación Pública N° 007-2023-INEN para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DIGITAL RODABLE", con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ALEJANDRA MELISSA BONILLA RUÍZ, Presidente Titular
- MARIA SOCORRO VELASQUEZ CAMPOS, Primer Miembro Titular
- DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA, Segundo Miembro Titular

Acto seguido la Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20602119557	SUNIX TECH S.A.C.	30/09/2023	Válido
2	20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	02/10/2023	Válido
3	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	03/10/2023	Válido
4	20110133091	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	03/10/2023	Válido
5	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	03/10/2023	Válido

Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 11 de octubre de 2023, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	11/10/2023	Válido
2	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	11/10/2023	Válido

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION

Habiendo recibido dos (2) ofertas en el presente procedimiento, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta	Si Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Adjunta	Si Adjunta



c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta	Si Adjunta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Adjunta	Si Adjunta
e) El postor deberá presentar folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante, así como cartas aclaratorias del fabricante que permita demostrar que el equipo y accesorios ofertados cumple con las características técnicas solicitadas conforme a los literales A, B, C, D, E, F, H, I, J del numeral 9.2 de las especificaciones técnicas.	Si Adjunta	Si Adjunta
f) Carta de Cumplimiento elaborada por el postor, respecto del cumplimiento de los PERIFERICOS, ACCESORIOS Y/O ADITAMENTOS debiendo consignar los siguientes datos: DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS, MARCA, MODELO, CANTIDAD E IMAGEN DE LOS LITERALES G, K, L, M, N.	Si Adjunta	Si Adjunta
g) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) con sus anexos cuando corresponda	Si Adjunta	Si Adjunta
h) Certificado de Buena Práctica de Manufactura (CBPM) del fabricante - (En idioma castellano y en copia simple)	Si Adjunta	Si Adjunta
i) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - CBPA (copia simple)	Si Adjunta	Si Adjunta
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Adjunta	Si Adjunta
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si Adjunta	Si Adjunta

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, Comité de Selección informa que, en atención a lo señalado en el numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: **"Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"**; mediante MEMORANDO N° 004-2023-CS/AS N° 048-2023-INEN de fecha 12 de octubre de 2023, se trasladó las ofertas presentadas de manera electrónica en el presente procedimiento de selección por los postores: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C y SIEMENS HEALTHCARE S.A.C, al Departamento de Radiodiagnóstico y a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, para que en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, evalúen el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de las especificaciones técnicas de las bases integradas.

En ese sentido, el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios remitieron el Memorando N° 2572-2023-DRD-DISAD/INEN, recibido con fecha 16 de octubre de 2023, a través del cual luego de la evaluación realizada a las ofertas, concluyen lo siguiente:



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EVALUACION DE LAS OFERTAS

16/10/2023 EVALUACION ARCO EN C DIGITAL
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

POSTORES

Table with columns: Item description, CUMPLE, FOLIO, CUMPLE, FOLIO. Rows include general characteristics (A1-A13) and generator specifications (B1-B3).



Table with columns: Item description, CUMPLE, FOLIO, CUMPLE, FOLIO. Rows include converter frequency (B4-B5), X-ray tubes (C1-C5), arc specifications (D1-D7), collimators (E1-E2), and detector (F1).



Handwritten signatures and initials on the right margin.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Table with columns for item code, description, and numerical values. Includes sections H (MODOS DE OPERACIÓN), I (ESTACION DE TRABAJO), and J (PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES).



Table with columns for item code, description, and numerical values. Includes sections K (PERIFERICO, ACCESORIOS Y/O ADITIVIENTOS) and L (PROTECTORES DE RADIACION Y OTROS).

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

N1	220 VAC/ 60 Hz, además la empresa deberá suministrar un UPS con transformador de aislamiento y habilitará un pozo a tierra (menor 5 ohms) según lo requerido por el fabricante del equipo.	NO	83,123-127,134 DE LA REVISIÓN A LA CARTA DE CUMPLIMIENTO INDICADO EN SU FOLIO 134: NO ACREDITA MARCA, MODELO NI CANTIDAD DEL UPS CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, NO HABIENDO CONSIGNADO DATO ALGUNO EN DICHA CARTA SEGUN LA INDICACION DADA EN EL ITEM 23 DE LAS BBT DE LAS BASES INTEGRADAS.	SI	98,107
N2	Los componentes electromecánicos deberán tener conexión línea a tierra	NO	83,127,134 DE LA REVISIÓN A LA CARTA DE CUMPLIMIENTO INDICADO EN SU FOLIO 134: NO ACREDITA MARCA, MODELO NI CANTIDAD DEL UPS CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, NO HABIENDO CONSIGNADO DATO ALGUNO EN DICHA CARTA SEGUN LA INDICACION DADA EN EL ITEM 23 DE LAS BBT DE LAS BASES INTEGRADAS.	SI	98
I)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	X RAY		SIEMENS	
		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
		SI	135-139	SI	108,109,110
N)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del fabricante	X RAY		SIEMENS	
		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
		SI	140-143	SI	116
II)	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - CBPA	X RAY		SIEMENS	
		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
		SI	144-155	SI	139,140
REQUISITOS DE CALIFICACION					
HABILITACION					
a)	Copia de la Licencia emitida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear / Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (IPENOTAN) para instalación y mantenimiento de equipos de radiación ionizante.	X RAY		SIEMENS	
		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
		SI	151-153	SI	164,165
c)	Experiencia mínima de dos (02) años en el uso, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Biomédicos	X RAY		SIEMENS	
		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
		SI	172-202	SI	189,190,191, 192
RESULTADO		X RAY		SIEMENS	
		NO CUMPLE		SI CUMPLE	



En consecuencia, el comité de selección, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, respecto de la ofertas presentadas por los postores: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C. y SIEMENS HEALTHCARE S.A.C., este colegiado procede a verificar de manera integral las ofertas presentadas antes referidas, a fin de poder continuar con la admisión de las referidas ofertas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentación de la Oferta del postor SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.

- De la revisión a la evaluación realizada por el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, se evidencia que la oferta del postor: SIEMENS HEALTHCARE S.A.C., cumple con los literales e), f), g), h) y i), detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas; por lo que concluye que dicha oferta **Si Cumple** con los literales antes mencionados.

Documentación de la Oferta del postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.

- De la revisión a la evaluación realizada por el Departamento de Radiodiagnóstico en conjunto con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en su calidad de área usuaria y área técnica respectivamente, se evidencia que la oferta del postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., cumple con los literales e), g), h) y i), detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas; sin embargo, precisa que no cumple en su totalidad con el literal f), relacionado con la Carta de Cumplimiento de los periféricos, accesorios y/o aditamentos, toda vez que no ha precisado en dicho documento los siguientes datos (marca, modelo y cantidad) del literal N; por lo que concluye que dicha oferta **No Cumple** con el literal f) solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

En ese sentido, y de la revisión realizada por este colegiado a la oferta del postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., relacionado con la Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos de los Literales G, K, L, M, N adjunta en su oferta a folios del 0131 al 0134, se advierte que respecto al literal N, el postor en dicho documento ha precisado la descripción y las características de lo solicitado; sin embargo, se ha omitido precisar los siguientes datos (marca, modelo y cantidad) en la Carta de Cumplimiento; a pesar que si adjunta la folletería que acreditaría dicho requisito a folios del 0123 al 0127 de su oferta.

Al respecto, cabe en este punto traer a colación los principios de libertad de concurrencia y de competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley, en virtud de los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de los proveedores; asimismo, que los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, y dado que el citado documento “Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos de los Literales G, K, L, M, N”, tiene grado de Declaración Jurada, este colegiado en aplicación al artículo 60 Subsanación de las Ofertas, numeral 60.2, señala: “*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica*”; por lo que, este colegiado en aplicación de dicha normativa, va solicitar al postor: X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., subsanar la información relacionado con el literal N - Carta de Cumplimiento de los Periféricos, Accesorios y/o Aditamentos de los Literales G, K, L, M, N, para lo cual se le otorgará un plazo máximo de **UN (01) DÍA HÁBIL**, para cuyo efecto el plazo vence el día **19 de octubre de 2023**, precisándosele, que conforme al numeral 1.10 de la sección general de las bases, “La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad”.

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día.

.....
ALEJANDRA MELISSA BONILLA RUÍZ
PRESIDENTE TITULAR

.....
MARIA SOCORRO VELASQUEZ CAMPOS
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

.....
DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR